

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4741 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1.083/2010 en el que se ha dictado con fecha 18 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Orobi, S.L.", con CIF B59313262, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

Concursada: "Orobi, S.L." con domicilio en calle Miguel Hernández, 96, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Administrador/es concursal/es: Doña Patricia Amoedo Rey, con domicilio en Trav. de les Corts, 267, entlo, 2.ª B, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13, edificio "C", la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007451-1